



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

*Corrección de errores de la publicación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos*

Advertida la existencia de error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 36, de fecha 21 de febrero de 2020, y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar de oficio dicho error de la siguiente forma:

Donde dice: Primera parte: «Elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos...».

Debe decir: «Elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa de aprobación de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos...».

En Olmedillo de Roa, a 24 de febrero de 2020.

El alcalde,  
Miguel Ángel Muñoz Martínez